



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1228/2021

VISTO:

En virtud a la necesidad de contar con el servicio de agua potable en los sectores descriptos en plano adjunto.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de establecer pautas para el correcto desarrollo de la obra, resulta conveniente contratar los servicios de Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha.

Que corresponde derivar a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha, prestadora del servicio de agua potable, la ejecución de la obra mencionada y la administración de los recursos destinados a tal fin, reservándose el Municipio las facultades de contralor e inspección correspondientes.

Que el trabajo planificado y ejecutado por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha, permite que el agua llegue desde el lugar de captación al punto de consumo en condiciones correctas, tanto en calidad como en cantidad.

Que la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha será responsable de la correcta ejecución de los trabajos y de la administración de los fondos destinados a los mismos, debiendo presentar todas las rendiciones y certificaciones que corresponda.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°: AUTORIZASE Y FACULTESE al Departamento Ejecutivo a firmar el contrato de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CAÑERÍA PARA AGUA CORRIENTE PARA FUTURA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR EL SISTEMA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, FORMULANDO EXPRESA



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

CESIÓN DE DICHAS ACCIONES POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE TANCACHA EN COMPENSACIÓN POR EL MANTENIMIENTO FUTURO Y SIN LÍMITE DE TIEMPO DE DICHA INFRAESTRUCTURA respectivo, con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha.

Art. 2º: OTÓRGUESE la concesión para la explotación y suministro del servicio de provisión de agua potable dentro de la jurisdicción correspondiente a la localidad de Tancacha.

Art. 3º: CANCELAR, la deuda de Pesos Un millón Novecientos Sesenta y Siete mil Ochocientos Ocho con Ochenta y dos centavos (\$1.967.808,82) que la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha (en contraprestación a la ejecución de la obra), mantienen con esta Municipalidad, en concepto de tasa de Industria y Comercio, donde la MUNICIPALIDAD extenderá el eficaz recibo.

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Jueves 13 de Mayo de 2021, según consta en Acta N° 08/2021 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.